

Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad a lo propuesto por la Comisión y que el pago de las dos mil ciento ochenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos, se ordene con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto de mil ochocientos noventa y cuatro noventa y cinco, toda vez que de lo actuado en el expediente, no resulta acordado de donde había de satisfacerse la atención de referencia; y por otra parte haya necesidad de tomar acuerdo concreto para que se verifique el pago del expresado capítulo, cuando no existe consignación especial para el caso.

Conceder permisos  
para obras particulares

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder permiso para las siguientes obras:

§ A Don José Meseguer Bautista, para reedificar conforme al plano presentado, cuatro casitas en la Calle de San Isidro, con sujeción a la línea que oportunamente se le marque.

§ Al Arquitecto Don José Antonio Rodríguez, para fortificar y reformar la fachada a la calle de la Cruz Alta y otras pequeñas reparaciones, en la casa número dos de la calle de las Administraciones, propia de Doña Soledad Starico;

§ A José Tejada Salmerón, para colocar un toldo en la puerta de su establecimiento, sito en la Plaza de Santa Eulalia, a condición de que este colgado sin apoyo alguno en el suelo y a tal altura, que no estorpe para nada el tránsito de la vía pública.

§ Visto el dictamen de la Comisión de Caminos, y de conformidad, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado por Antonio García Serrano,